

DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos 22 MAY 2026

VISTO:

El proyecto denominado "Certamen Formando emprendedores"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tendrá lugar el miércoles 3 de junio del corriente año en la Escuela Secundaria N°4 "Elsa Capatto de Trucco" de nuestra ciudad;

Que el encuentro busca fomentar entre los jóvenes la cultura emprendedora y el trabajo en equipo, a través de una serie de certámenes de administración empresarial en lo que se llevan a cabo simulaciones de empresas con el objetivo de desarrollar habilidades de pensamiento tales como la resolución de problemas, la evaluación de opiniones y resultados, la creatividad, el planeamiento y la toma de decisiones;

Que la propuesta se encuadra dentro de la política educativa provincial, particularmente en lo que concierne al Programa Escuela Comunidad;

Que el certamen vincula a los estudiantes participantes con el mundo empresarial mediante estrategias como el trabajo colaborativo, la competencia entre los grupos participantes y el aprender haciendo, retomando aquellos conocimientos desarrollados en la escuela y, en especial, en la Orientación de Economía y Administración;

Que ser sede de este certamen educativo de administración empresarial constituye para la Escuela Secundaria N°4 "Elsa Capatto de Trucco" una oportunidad para fortalecer la orientación que le dio identidad a la institución desde sus inicios;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades educativas y culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECRETA:**

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Educativo Municipal el "Certamen 2026 Formando emprendedores", a realizarse el miércoles 3 de junio del corriente año en la Escuela Secundaria N°4 "Elsa Capatto de Trucco".

ARTICULO 2º) Notificar a la Rectora de la institución, Prof. Nadia Calderón, de las resultas en el presente Decreto, por los medios previstos en la legislación vigente.

ARTICULO 3º) El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

U.C. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria